

## Acuerdo OCDE

### ¿Qué es el Acuerdo OCDE?

Es un acuerdo para el intercambio automático de información tributaria firmado por 108 países (incluida la República Argentina) en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En nuestro país fue implementado a través de la Resolución General N° 3826/2015 de la AFIP y su posterior modificación, Resolución General AFIP N° 4056/2017.

### ¿Cuál es el objetivo del Acuerdo OCDE firmado por la República Argentina?

El objetivo del Acuerdo OCDE es el de intensificar a nivel global la lucha contra la evasión fiscal.

### ¿A quién impacta el Acuerdo OCDE?

El Acuerdo OCDE tiene un impacto sobre todas las Personas Humanas y Jurídicas sujetas al pago del impuesto a las ganancias en los 108 países firmantes del acuerdo.

### ¿Cómo impacta el Acuerdo OCDE a los clientes de Banco de la Provincia de Buenos Aires?

A partir del 1º de enero de 2016 los clientes nuevos (Personas Humanas y Jurídicas) deberán declarar si tienen residencia fiscal en el exterior, y en el caso de las Personas Jurídicas deberán además declarar si tienen controlantes (beneficiarios finales con más del 10% de control de la sociedad) que sean residentes fiscales en el exterior. Por otra parte, la Entidad deberá identificar clientes existentes al 31 de diciembre de 2015 con residencia fiscal en el exterior, o (en el caso de las Personas Jurídicas) también con controlantes con residencia fiscal en el exterior. En ese contexto, es posible que algunos clientes sean contactados para firmar un nuevo formulario de vinculación de cliente donde se incluya la residencia fiscal en el exterior (Declaración Jurada OCDE).